

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el interesado tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes ante la Delegación Provincial de Sevilla, teléfono 955 034 212, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, C.P. 41005, Sevilla.

Concepto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

Interesado: O'Kane Hernández, Daniel Thomas.  
NIF: 15408102B.  
Importe: 1.497,00 €.  
Curso: 2007/08.  
Causa: Abandono de estudios.

Sevilla, 6 de abril de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

#### RESUELVE

Hacer pública la concesión de la subvención excepcional que a continuación se relaciona:

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.8070.74070.73A.5.  
Anualidad: 2010.  
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.  
Finalidad: Cursos específicos de formación sobre generación de energía térmica con energías renovables, certificación

energética de edificios y sobre el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), y acciones divulgativas en el ámbito de las energías renovables y el ahorro energético.  
Importe: 30.600,00 euros.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.*

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-1005/07.  
Importe de la subvención: 621.258,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.77200.43 A.3.  
Beneficiario: Sodinur Grupo Inmobiliario, S.L.  
Localidad y núm. viviendas: 30 VPO en Ubrique.  
Finalidad: Promoción VPO alquiler con opción a compra régimen especial.

Cádiz, 18 de mayo de 2010.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.*

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 801/2005, de

1 de julio por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0100/08.  
 Importe de la subvención: 414.000,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.77200.43 A.3.  
 Beneficiario: Promosol 99, S.L.  
 Localidad y núm. viviendas: 47 VPO en Algeciras.  
 Finalidad: Promoción VPO alquiler con opción a compra régimen especial.

Cádiz, 5 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.*

Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de Arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0052/07.  
 Importe de la subvención: 811.800,00 €.  
 Importe del anticipo (50%): 405.900,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.76100.43 A.0.2009.  
 Beneficiario: Emuvijesa.  
 Localidad y núm. viviendas: 68 VPO en Jerez de la Frontera.  
 Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (renta básica).*

Resolución del 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas

de protección oficial en régimen de arrendamiento del artículo 39.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler de renta básica.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0028/07.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43A.8.  
 Importe: 495.062,28 €.  
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.74400.43A.8.  
 Importe: 292.137,72 €.  
 Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).  
 Localidad y núm. viviendas: 64 VPO en Barriada Piñera Alta 1.ª etapa, Algeciras (Cádiz).  
 Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento (viviendas de renta básica).

Cádiz, 21 de octubre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.*

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0044/07.  
 Importe de la subvención: 1.020.900,00 €.  
 Importe del anticipo (50%): 510.450,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43 A.3.  
 Beneficiario: Emuvijesa.  
 Localidad y núm. viviendas: 83 VPO en Jerez de la Frontera.  
 Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes.*

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de alojamien-